



CONSULTA PREVIA NORMATIVA

Consulta realizada del 18/11/2019 al 17/12/2019

Proyecto de Decreto por el que se establece el plan de estudios de las Enseñanzas Artísticas Superiores de Diseño

INFORME DE RESULTADOS

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA



Contenido

I. Datos de participación.....	3
Participantes.....	3
Sexo	3
Municipio de residencia	3
II. Opinión y aportaciones.....	3
Aportaciones individuales	4

Esta **consulta previa** canaliza la obligación de habilitar la participación de los ciudadanos en el procedimiento de elaboración de normas con rango de Ley y reglamentos, establecidas en el artículo 133 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, a través de los instrumentos de participación ciudadana previstos en el artículo 33 de la Ley 12/2014, de 16 de diciembre, de transparencia y participación ciudadana de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Con carácter previo a la elaboración del proyecto o anteproyecto de ley o de reglamento, se sustanciará una consulta pública, a través del portal web de la Administración competente en la que se recabará la opinión de los sujetos y de las organizaciones más representativas potencialmente afectadas por la futura norma.

Información: <https://participa.carm.es/consultas-previas-normativa>



I. Datos de participación

Los datos demográficos y de aportaciones que recoge este informe se refieren únicamente a las encuestas completadas.

Participantes

PARTICIPANTES (Encuestas completadas)	4
Individuales	4
Entidades	0
APORTACIONES¹	12

Sexo

SEXO	PARTICIPANTES
Femenino	3
Masculino	1
Total general	4

Municipio de residencia

MUNICIPIO	PARTICIPANTES
La Unión	1
Murcia	3

II. Opinión y aportaciones

En este apartado se recogen los resultados de la consulta en lo relativo a la valoración y aportaciones realizadas por las personas participantes en la misma. Para ello, se enumeran las preguntas contempladas en el cuestionario en línea y sus respuestas.

- La valoración de la memoria justificativa de la norma (Sección II.1) se detalla teniendo en cuenta la totalidad de respuestas obtenidas. Las aportaciones (Sección II.2) se desglosan en dos categorías: aportaciones **individuales** y aportaciones de **entidades**, en su caso.
- Las aportaciones se han transcrito en su totalidad y literalmente.
- En el caso de respuestas idénticas, éstas se han agrupado en una sola aportación, indicándose con la expresión XN (N equivale al número de reiteraciones).
- Las aportaciones correspondientes a entidades incluyen el nombre de la organización proponente.

¹ Las aportaciones se cuantifican partiendo del número de preguntas abiertas que han sido cumplimentadas por las personas participantes, en las que se les recababa sugerencias y propuestas a determinados aspectos o apartados de esta iniciativa normativa. En el caso de respuestas idénticas, se contabilizan como una sola aportación en esta tabla, si bien se indica el número total de repeticiones en el apartado II correspondiente a "Opinión y aportaciones".



II.1. SECCIÓN: *En esta sección puede valorar los apartados de la memoria justificativa. Por favor, valore cada apartado del 1 al 5, siendo el uno "nada adecuado" y el 5 "totalmente adecuado"*

APARTADO	PROMEDIO
Problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa	Ns/Nr
Necesidad y oportunidad de su aprobación	Ns/Nr
Objetivos de la norma	Ns/Nr
Posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias	Ns/Nr

II.2. SECCIÓN: *Aportaciones a la iniciativa normativa*

Aportaciones individuales

II.2.1. ¿Qué opina acerca de los problemas que pretende solucionar la norma?

Que sí que hay que adaptarlos

DESDE 1991 FORMAMOS PARTE DE LA C.E. Y DEBERIAMOS ESTAR AL DÍA EN TODO LO CONCERNIENTE A LOS ESTUDIOS EN GENERAL. PERSONALMENTE TUVE MUCHOS PROBLEMAS EN VER CONVALIDADOS (DE HECHO NO SE HIZO) LOS ESTUDIOS SUPERIORES EFECTUADOS ENTRE 1991/1997 EN FRANCIA COMO A MI, ESTO LE HA OCURRIDO A MILES DE PERSONAS QUE HABIAN ESTUDIADO EN PAISES DE LA U.E.

- Asignaturas de contenido progresivo: es conveniente una revisión de este apartado. La experiencia a lo largo de estos años ha demostrado que solo causa problemas tanto al alumno como al profesorado. Al primero, porque le impide cursar en el mismo año lectivo dos asignaturas afines y poder recuperar el mismo ritmo lectivo que el resto de sus compañeros. Al profesorado porque no puede exigir determinado nivel a alumno que tiene pendiente y sin posibilidad de recuperar en ese año lectivo, una asignatura que cursan el resto de sus compañeros

- Sobre los créditos de optatividad, desconozco la problemática. No he recibido información.

- Sobre la tipología de las asignaturas, desconozco la problemática. No he recibido información.

II.2.2. ¿Cree que es necesaria y oportuna la aprobación de la norma?

sí

ESENCIAL.

- En este apartado de asignaturas de contenido progresivo es necesaria una revisión de la misma y, en su caso, eliminación de la progresividad en aras de que el alumno, confiando en sus capacidades pueda recuperar las asignaturas pendientes.

- Sobre los créditos de optatividad, desconozco la problemática. No he recibido información.

- Sobre la tipología de las asignaturas, desconozco la problemática. No he recibido información.

II.2.3. ¿Considera que los objetivos que persigue la norma son suficientes y adecuados para solventar...?



no

NO HE LEIDO LA NORMA, NO SE SI NO ESTA PUBLICADA O NO HE SABIDO HACERLO. NO TENGO DATOS PARA OPINAR, PERO EFECTIVAMENTE UNA NORMA QUE REGULE Y NOS IGUALE A LAS EXISTENTES EN LA U.E. ES NECESARIA.

-
- Si se trata de eliminar la progresividad sí, en el sentido que he expresado. No he recibido información.*
 - Sobre los créditos de optatividad, desconozco los objetivos a resolver. No he recibido información.*
 - Sobre la tipología de las asignaturas, desconozco los objetivos a resolver. No he recibido información.*
-

II.2.4. ¿Cuál de las soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias considera más idónea?

No lo creo, pienso que se deberían haber creado diferentes grados superiores de FP con cada una de las disciplinas y no haber hecho un grado universitario.

Necesitan una especialización y no ser "maestro liendres, de todo sabe y de nada entiende".

EN EL DOCUMENTO QUE HE LEIDO NO CONSTAN, POR LO QUE NO TENGO DATOS SUFICIENTES.

-
- Sobre las asignaturas progresivas, desconozco las alternativas regulatorias. No he recibido información.*
 - Sobre los créditos de optatividad, desconozco las propuestas alternativas. No he recibido información.*
 - Sobre la tipología de las asignaturas, desconozco las propuestas alternativas. No he recibido información.*
-